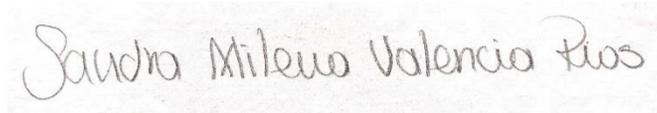


2023-083

CONSTANCIA.- Manizales, junio 1 de 2023. La deajo en el sentido que se recibió respuesta del laboratorio de identificación humana “**FUNDEMOS**” de esta ciudad, donde refrendan el examen realizado, pero no se allegó la certificación solicitada.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

Auto de sustanciación número 982

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, seis de junio de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone oficiar nuevamente al laboratorio de identificación humana “**FUNDEMOS**” de esta ciudad, para que remitan copia del certificado expedido por la “ONAC” (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia), mediante el cual los acreditan, para que obre en este proceso de **IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD,**

promovido por **JEIMMY MARCELA GALVEZ CÁRDENAS**, a través de apoderado de oficio, contra **EDUAR ALEXANDER HERRERA OSPINA y SEBASTIÁN GIRALDO PATIÑO**.

NOTIFÍQUESE:



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Oecp.

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc8e62f75ce2b9cb4770588d762850e1f7db46ff7ab83687989a9b129c6a7dc**

Documento generado en 06/06/2023 02:48:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>